

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2020-00109-00.
Demandante: GRUPO ESTRATEGIAS MEDIO AMBIENTALES
SERUNO SAS
Demandado: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la gerente de la demandada quien allegó memorial para que en el termino de cinco(05) días comparezca a notificarse personalmente de la providencia que libro mandamiento de pago, para tal fin debe coordinarse con la secretaria del despacho o en su defecto otorgue poder a un apoderado con facultades para notificarse, previo a facilitarle las copias que pide, debido a que el demandante no ha hecho las diligencias de notificación. Por secretaria librese el oficio respectivo.

SEGUNDO: Una vez que la ejecutada cumpla anterior se ordena a secretaria realizar la constancia del termino..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ**

A.S. N° 119.
4

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 783069f834e0c91b76c42e09bbd4b8ad5da3954d61fbbfc04f425d7019cbdba3
Documento generado en 27/04/2021 02:07:26 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>